

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ  
EVALUADOR PARA INVITACION DIRECTA NO. 050 DE 2023 "**

La Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Acuerdo N° 001 del 3 de abril de 2017 emanado de la junta directiva de la empresa, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 11 de Julio de 2023 se dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación directa de mínima cuantía No.050 de 2023 cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GARANTIZANDO EL CONTROL PERMANENTE Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL DE LA CALLE 23 EN BARRIO LA HERMOSA CON LA AUTOPISTAS DEL CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"** que dadas las anteriores indicaciones se incorporó en el pliego de condiciones fecha de evaluación de las propuestas presentadas el día 17 del mes de Julio del presente año.
2. Que de conformidad con el acuerdo N° 006 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -EDUP-" contempla en su CAPITULO IV DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONTRATACION artículo 19, y al tenor del párrafo de **selección** que "En esta etapa el Gerente de la empresa determinará de acuerdo a los criterios de selección la oferta más favorable para los intereses de la entidad. De acuerdo a la complejidad del proceso, el Gerente de la empresa conformará un comité asesor para que realice la evaluación de las propuestas y emita una recomendación sobre la oferta más favorable para suplir la necesidad que dio origen al proceso de contratación. No obstante, el Gerente podrá apartarse de la recomendación del comité asesor previa justificación de su decisión".

De conformidad con lo anterior La Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales.

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ  
EVALUADOR PARA INVITACION DIRECTA NO. 050 DE 2023 ”**

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar el Comité evaluador de la Invitación directa de mínima Cuantía No. 050 de 2023 cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GARANTIZANDO EL CONTROL PERMANENTE Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL DE LA CALLE 23 EN BARRIO LA HERMOSA CON LA AUTOPISTAS DEL CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”**

Conformado por:


- **JUAN DIEGO SANTA SANTA** (Abogado Contratista)
- **CLARA LUZ FORERO IDARRAGA** (Directora Técnica)
- **ALVARO HERNANDO SALDARRIAGA OROZCO** (Director Administrativo y Financiero)
- **JUAN DIEGO ROMERO URREGO** (Ingeniero Contratista)
- **IRMA ANDREA CARDONA VERA** (Ingeniera Civil)

**ARTICULO SEGUNDO:** Dese a conocer el contenido de la presente Resolución a cada uno de los integrantes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira (Risaralda), a los Catorce (14) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).



**ANGELA PATRICIA VILLEGAS FLOREZ**  
Gerente General

Revisó: **JUAN DIEGO SANTA  
SANTA / ABOGADO  
CONTRATISTA**

